

DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

SABADO 2 DE SETIEMBRE DE 1837.

S: Antolin y san Estéban rey y confesor.

Sale el sol á las 5 y 31 minutos: pónese á las 6 y 29 minutos.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CALDERON DE LA BARCA.

Estracto en la sesión del 10.

Se abrió á las doce y cuarto.

Después de leída el zeta de la sesión de ayer, hicieron algunas observaciones los Sres. Díez, Castro, Gonzalez Alonso, Osea y Ferrer, sobre si debía constar ó no en ella, que la manifestación del Sr. ministro de estado habia sido hecha por orden especial de S. M. Se acordó que así constase, con cuya modificación quedó aprobada.

Se pasó á la discusión del dictámen de la comisión de Hacienda, sobre la contribucion extraordinaria de guerra.

El Sr. GONZALEZ ALONSO después de varias observaciones, concluyó aprobando el proyecto de la comisión en su totalidad.

El Sr. MON rectificó varios hechos relativos al discurso del Sr. Gonzalez Alonso.

El Sr. ministro de HACIENDA, dice que no puede manifestar en cual de las dos memorias está la equivocacion que se nota, y que el Sr. Mon puede reconocer que solo se trata de una buena cuenta de la contribucion que se establezca de lo que no puede resultar ningun perjuicio á los contribuyentes.

El Sr. GIL (D. Pedro) impugnó este dictámen por creer injusto el que á los arrendadores se les haga pagar mas que á los propietarios, debiendo ser al contrario, pues estos agregan un ramo de industria á su propiedad.

Después de hablar algunos Sres. diputados, se suspendió esta discusión y se levantó la sesión á las cuatro y cuarto.

Estracto de la sesión del 11.

Se abrió á las doce y cuarto. Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión de ayer.

El Sr. PRESIDENTE anunció la orden del día que era la continuación de la discusión del proyecto de ley sobre la contribucion extraordinaria de guerra.

El Sr. PITA pronunció un corto discurso en pro, y al terminarle hizo las dos preguntas siguientes al Sr. ministro de Hacienda.

1^a Si se han acabado las probabilidades de contratar un empréstito dentro ó fuera del reino.

2^a Si todo lo que se cobre de la contribucion extraordinaria, está el gobierno seguro de que será aplicado religiosamente á los gastos de la guerra.

El Sr. secretario del Despacho de Hacienda contestó:

1^o Que las mismas esperanzas tenia hoy el gobierno para contratar un empréstito, que tenia cuando el Sr. Pita componia parte del gabinete.

2^o Que lo que se llegase á recaudar de la contribucion no dudaba se invertiria en los gastos del ejército.

Después de haber hablado algunos otros señores diputados, se suspendió esta discusión y habiéndose dado cuenta del despacho ordinario, levantó el Sr. presidente la sesión sin concederse la palabra al Sr. Alvaro que le reclamó varias veces.

Eran las cuatro y cuarto.

Sesión del día 12 de agosto.

Se abrió á las doce y cuarto.

Leída el acta de la de ayer quedó aprobada.

Se dió cuenta de algunos expedientes, que por no ser de resolución de las cortes, se pasan al gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: orden del día: continúa la discusión del dictámen de la comisión de hacienda sobre la contribucion extraordinaria de guerra; el Sr. Burriel tiene la palabra como de la comisión.

El Sr. BURRIEL: señores, la discusión en que se ocupan las cortes indudablemente puede decirse que es la mas esencial en las circunstancias en que se encuentra la guerra civil. Las cortes sabiamente acordaron que se diera preferencia á este asunto. La comisión de Hacienda tuvo la desgracia de no formar mayoría completa; en un dictámen que hubiera creído tenerla. Un Sr. diputado ha impugnado el proyecto dándole el nombre á esta contribucion, de *injusta,*

impolítica é insuficiente. A la comisión, pues, le toca acreditar que la contribucion de guerra, propuesta á la deliberacion de las cortes, ó mejor dicho, por una fracción, es *justa política y suficiente* en lo que cabe. Veré como puedo persuadir á los señores que han impugnado el dictámen á fin de que den su voto.

Pasa en seguida el orador á demostrar respecto de la primera parte en que se dice ser injusta, y espone que no debe decirse que una contribucion es injusta cuando hay una imperiosa necesidad que la reclama, pudiéndose llamar tal cuando no hay necesidad alguna.

Dice que en el día la hay y grande á fin de que puedan llenarse debidamente las atenciones del erario, no siendo necesario probarla, pues sería distraer á las cortes y hacerles presente lo que ya saben.

Acerca de la segunda parte, en que se ha dicho que es *impolítica*, á causa de que los pueblos mas bien que decidirse por nuestra causa se declararán en contra, los pueblos mismos han dado pruebas de que no la desprecian, pues bien patentes han sido sus clamores.

Alega en seguida las razones en que se funda para no tenerla por *insuficiente*, diciendo que no hay mas que mirar los presupuestos y las memorias presentadas por el Sr. ministro de Hacienda, en donde se verán los perjuicios que han sufrido los ramos de administracion pública.

Después de hacer algunas observaciones contestando á lo espuesto por el Sr. Olózaga en la sesión de ayer, concluye pidiendo á las cortes se sirvan aprobar el dictámen.

El Sr. ministro de HACIENDA dijo que difícilmente podría contestar al discurso pronunciado ayer por el Sr. Olózaga; pues no habiéndose repartido aun el Diario de las sesiones, no podía hacerse cargo de él, ni traer á la memoria la manera con que S. S. honró como en otras ocasiones al ministerio. De aqui pasó á contestar á lo dicho por S. S., y manifestó que la mayor parte de sus declamaciones se habian dirigido á escitar émulo, contra el ministerio, suponiendo que este tenia abandonado el ejército, lo que probó el señor ministro que era inexacto. Añadió que en dos sesiones memorables habia usado el Sr. Olózaga de toda su agudeza y medios para destruir y hacer añicos á los actuales secretarios del Despacho; pero que lejos de ser exacto, notaba que su cabeza estaba en contradicción con su corazón, pues aunque decía que no estaba conforme con la marcha del ministerio, lo estaba y no podia menos de estarlo. Contestó después á lo dicho por el Sr. Vila, respecto de la contrata de vestuarios celebrada en Cataluña, manifestando que no habia tenido en ella la menor parte, pues pertenecía este asunto al secretario de la Guerra.

Espuso además, entre otras razones, que el Sr. Olózaga habia insistido en que el ministerio debía dar cuentas del voto de confianza, cuando solo estaba obligado á dar cuenta, que era muy distinto de aquella ley, en virtud de la cual el ministerio dió varias disposiciones por no creerla suspendida por la declaracion que hizo el Estamento de procuradores el 16 de mayo; pues aquella se limitó solo á un voto de censura á los ministros que habian sucedido á sus compañeros de gabinete. Ultimamente trató de refutar lo dicho sobre desigualdad de pagos, probando que en lo posible no habian existido.

Los Sres. Vicens y Fernandez del Pino, como individuos de la comisión de cuentas, manifestaron que este no queria ocuparse en sus trabajos, pues á escepcion de los dos no asistieron á ella sus individuos.

El Sr. CABRERA DE NEVARES se opone al dictámen de la comisión, y dice que al hacer esta impugnacion no se crea que es por oponerse á facilitar al gobierno todos los recursos necesarios para atender á las grandes necesidades que nos rodean; ni tampoco se opone por hacerle una oposicion sistemática.

Dice que en las circunstancias desgraciadas en que nos hallamos hay un deber muy sagrado, el cual debe llenarle un diputado y sumple con su mision, á fin de aliviar al pueblo del insupportable peso que gravita sobre él.

Hace varias reflexiones S. S. acerca de dos puntos. Primero. Sobre que el gobierno no sabe lo que necesita, ni lo que ha pedido: Segundo. Que la comisión aumenta mas de lo que el gobierno pide, y de este modo es carga debilmente á los pueblos.

Que el gobierno no tiene base fija para manifestar lo que necesita, pues para poderlo verificar era preciso que hubiera presentado datos positivos, á fin de saber á cuanto ascendían las necesidades de la nación.

Después de hacer una pequeña aclaración el Sr. Alvarez García, se declaró el punto suficientemente discutido, y se declaró que la votación fuera nominal.

El Sr. secretario RODA leyó el dictámen, y fue aprobado por 101 votos contra 28.

Se leyó el art. 1.º

El Sr. GONZALEZ ALONSO en contra, dice que se ha dicho en otra ocasión que esta ley es propiamente de circunstancias, y que no se señalaba una cuota fija, á la cual no puede menos S. S. de oponerse en razón á que con los 500 millones no hay bastante para atender á las urgencias del Estado, y que de no haber suficiente, otro día tendrán que oír las córtes que se necesita mas cantidad; no debiendo olvidarse una idea que se halla envuelta en esta ley, cual es que parte de los 500 millones es la totalidad del diezmo, y en concepto de S. S. cree que no podrá cobrarse de esta contribución ni aun 200 millones; y en ese caso no se le dá al gobierno lo necesario para atender á las urgencias. Debiéndose tener presente que con el diezmo no hay que contar; y últimamente, que no puede menos de oponerse al artículo, bien sea por obstinación ó por convencimiento, á que se señale la cuota de 500 millones.

El Sr. BURRIEL, como de la comisión, contesta al argumento del Sr. Gonzalez Alonso, respecto á que no se señale una cuota fija, y dice: que la comisión ha procedido con todo conocimiento; y que el temor del Sr. Gonzalez Alonso, de que no se cobren los 200 millones, fue porque el poder ejecutivo no ha llenado sus deberes con respecto á lo acordado por las córtes.

El Sr. AILLON en contra, dice: que reconoce la necesidad que hay de proporcionar al gobierno todos cuantos recursos sean necesarios para atender á los gastos de la guerra, pero no reconoce justo que se decreta por ahora la contribución extraordinaria de guerra de 500 millones, como lo propone la comisión.

Que si con esta contribución se pudiese proporcionar al gobierno en el momento los auxilios necesarios, no tendría inconveniente el dar su voto, pero que la comisión misma reconoce que este auxilio no ha de llegar al gobierno, cree pues enteramente inútil el fijar cantidad, en razón á que esta no puede conocerse hasta tanto que sean examinados los presupuestos, y últimamente que no debiéndose asustar al pueblo con una cantidad tal, es de opinión que no se fije. Se suspendió esta discusión.

Se leyó una proposición del Sr. Cardero en que pedía se suspendiesen los efectos de los arts. 32 y 34 de la ley de Milicia nacional por el presente año, que tratan de las elecciones de oficiales, cabos y sargentos, hasta tanto que se apruebe el nuevo reglamento que tan adelantado se halla.

El Sr. CARBERO la apoya como autor de ella.

Se dió cuenta de varias esposiciones que pasaron á las comisiones respectivas.

El Sr. vice-presidente señaló los asuntos para el lunes, y levantó la sesión á las cuatro y cuarto.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Habiendo manifestado el intendente de Segovia que los facciosos que han entrado en aquella ciudad se apoderaron de todos los pagarés del tesoro relativos á la anticipación de 200 millones de reales, sin que pueda fijar la cantidad de los entregados á los legítimos prestadores, ni la de los existentes en la tesorería, por haberse empezado la emisión tan luego como la diputación provincial acordó no alterar el primer repartimiento, y porque no han podido salvarse los libros en que se llevaban los correspondientes asientos; ha resuelto S. M. la Reina Gobernadora, con el fin de precaver todo quebranto á los intereses públicos, que se suspenda en el reino la admisión de los pagarés pertenecientes á la provincia de Segovia; procediéndose inmediatamente por V. S., de acuerdo con la contaduría general de distribución, á publicar en la Gaceta de esta capital y en los Boletines oficiales de las de provincia, las series y números de los pagarés destinados á Segovia; reservándose S. M. para tiempo oportuno la determinación que sea de justicia respecto á los prestadores que tengan derecho á ser reembolsados con los mismos pagarés, de las cuotas con que hayan contribuido á la referida anticipación. De Real Orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1837. = Mendizabal. = Sr. director general del tesoro público.

ESPAÑA.

Barcelona 20 de agosto.

Unos tras otros van sucediéndose en Europa acontecimientos

de la mas alta importancia. Con razón puede decirse que en el siglo XIX ha dado un extraordinario vuelco la política de los estados de aquella gran porción del mundo antiguo; España sobre todo en esta revolución del siglo y en los acontecimientos que por precisión han debido conmover los imperios, es la nación que mas ha padecido, la que sin disputa ha derramado mas sangre en la contienda, la que mas desastres llora á causa de los miles de ciudadanos que lleva ya sacrificados al furor de los bandidos.

¡Lastimosa suerte la de la Península Ibérica constituida en todos tiempos blanco de encontrados elementos! en la antigüedad como en la edad media; en la era mas lejana que aparece cubierta con el velo de la fabula, como en la que por desgracia estamos pasando: no ofrece su historia mas que un hacinado cúmulo de guerras sobre guerras, una no interrumpida serie de desastres, triste patrimonio que hemos heredado de nuestros mayores y que transmitiremos indudablemente á nuestros nietos.

No sin fundamento ha observado un sabio moderno que ha sido en España donde se ha decidido la suerte de las naciones, donde se han discutido los grandes intereses de los pueblos. En sus campos combatieron Roma y Cartago. Cesar y Pompeyo, sirvió por decirlo así de desagüe y tumba los Sarracenos que inundaban el Africa. Y dejando á un lado las escandalosas reyertas hijas del feudalismo, vemos aquel Carlos I admiración del orbe, que supo vencer á sus enemigos y vencerse á si mismo, y encontramos despues la prolongada y sangrienta guerra de sucesion fatal á vencedores y vencidos.

Pero para no movernos de la época de cuyos sucesos somos actores ó testigos, nadie desconoce que si se desplomó, el primer capitán y déspota del siglo fué casi enteramente debida aquella ejemplar catástrofe al denuedo Español que supo combatir constantemente y arrollar aun no pocas veces al ejército intruso.

Desde entonces mas, parece que haya abandonado la paz nuestro suelo, puesto que si bien han trascurrido algunos años de sosiego, era este una aparente calma precursora de los nuevos y terribles vaivenes que en estos momentos sufrimos.

Grandes cuestiones se han decidido en España: pero otra mayor ha de decirse sin duda. Es de la libertad contra el despotismo.

El amigo sincero de nuestros generales es el señor Argüelles, que viéndoles la copa en la mano con ademán de apurarla, estiende con arrojo su robusto patriótico brazo, y les dice ¡teneos desgraciados!

Comunicado del Constitucional de ayer, columna 2ª de la página 4ª.

Estas palabras no pueden pasarse en silencio, porque encierran una grave acusación contra todos nuestros generales. ¿Que copa es esta de que se trata? ¿Cual es el general que tiene la copa en la mano con ademán de apurarla? ¿Que significa esta alegoría? ¿Cual es el general que trata de beber una copa, y que necesita que le detenga el brazo de Argüelles? Háblese claro, clarito, nominatim. Hasta ahora, todos sabemos que la causa de la libertad cuenta con bizarrísimos generales: ¡desgraciados de nosotros si así no fuesen!... Hasta ahora todos sabemos que cuando se ha contado solo con el ardor del soldado, como en Hernani y en Huesca, se ha perdido la acción; pero cuando al ardor, al heroísmo del soldado han ido unidos los conocimientos militares de un buen general, se han ganado batallas como la de Luchana, como la de Guisona y como la de Chiva. Hasta ahora todos sabemos que si nuestros generales no han hecho mas, ha sido solo por la ineptitud del ministerio que á lo mejor los ha dejado sin recursos, y sin pan al soldado para que pueda alcanzar nuevos laureles. Hasta ahora todos sabemos que la libertad cuenta con hombres decididos, con nombres infinitamente mas preclaros que los de otra época... Pero nadie sabía que existiesen copas y venenos, y que fuese necesario un robusto patriótico brazo para no apurarlas. Háblese claro, clarito: ¿cual son esas copas? donde están esos venenos?

A nosotros no se nos oculta que á los defensores del ministerio, como Argüelles, les está bien sembrar la desconfianza para con nuestros generales, puesto que no hay otro medio para que puedan continuar en sus poltronas los actuales gobernantes. Si para sostenerse firmes, solo pueden ya decir: nosotros bien vemos que no hacemos nada, pero la culpa no es nuestra, sino de los generales.

Esta es la única táctica que les queda ya despues de tantas como han adoptado y de que se ha burlado el pueblo inteligente. Pero, ¿podrá tal vez el partido ministerial alucinar á nadie con esta nueva táctica? No, mil veces no: el ministerio ha per-

...dido toda su fuerza moral, y sobre sus defensores ya solo puede caer el ridículo. Nosotros no rehuimos la cuestion, porque la profundizamos por esto entraremos de lleno en ella. Nosotros admitimos el dilema. Los asuntos públicos no van bien: luego el *ministerio* ó los *generales* son los ineptos. Pasémos detenidamente las razones.

Si el *ministerio* no va bien ¿quien tiene la culpa?... los *ministros*, porque se meten en lo que no saben.

Si los *generales* no van bien ¿quien tiene la culpa?... los *ministros*, porque en tal caso es su deber mediarlos y no los mudar.

Estas son razones generales y concluyentes: bajemos á las particulares.

¿Cual es el deber de los *generales*? buscar al enemigo, y vencerle. ¿Lo han hecho nuestros *generales*? Respondan Luchana, Guisona y Chiva.

¿Cual es el deber de los *ministros*? Procurar que nada falte al soldado para que no tenga que detenerse en sus movimientos, y pueda alcanzar todo el fruto de la victoria. ¿Lo han hecho los *ministros*? Responda Bilbao donde tuvo que detenerse. ¿Es parte por falta de recursos; respondan esos desnudos y bravos batallones de la Guardia que tuvieron que venir á Barcelona á mendigar un pedazo de lienzo; la falta de pagas, la falta de pan á las tropas; responda el parte dado por el general Oráa despues de la accion de Chiva, en que dice que *perseguirá al enemigo mientras pueda asegurarse las subsistencias del soldado*, pues este no debe morir de hambre, y correr por montes y valles.

Luego el *ministerio* es el inepto, y no los *generales*.

Y no se salga con la sempiterna cantinela de que se adula á los gefes que tienen las armas en la mano. Nosotros decimos francamente la verdad: mucho mas precio infinitamente tiene para nosotros una gota de sangre derramada por Espartero en el puente de Castrejana, y por Meer en Luchana, que todos los discursos presentes, pasados ó futuros, que haya pronunciado ó pueda pronunciar Argüelles: infinitamente mas digno de inspirar entusiasmo es el último soldado ó nacional que se arroja á la lid, que toda la elocuencia parlamentaria desde Strafford hasta nuestros dias. Además, solo apreciamos los discursos sólidos, y no los ministeriales y capciosos. En tiempo de paz, la elocuencia vale un Perú; pero en tiempo de guerras, cuando se necesita la espada, no la desprecieis, al menos por política.

Alcance al Vapor. — Londres 9 de agosto.

He aqui los números publicados el 9 por el *Courier*: 294 reformistas y 281 torys. El *Globe* da 305 reformistas y 268 torys.

Paris 12 de agosto.

Una carta de Nápoles del 28 julio, anuncia como cosa positiva que el Rey saldrá para Sicilia el 10 de agosto con 10000 hombres. El sitio del desembarco es en Mesina, porque es dentro de aquella ciudad donde las turbulencias han tomado un serio aspecto de insurreccion, mientras que los de Palermo solo al parecer se deben atribuir al susto y á la miseria. Un gran número de habitantes de esta última ciudad, se han marchado, unos para huir del cólera y los escesos del populacho y los otros para reunirse al sinnúmero de insurgentes de las diversas partes de la isla.

Es menester que el movimiento revolucionario sea de mucha consideracion en Sicilia, porque el Rey ha juzgado pasar allá él mismo con tantas tropas, cuando puede hacerse necesaria su presencia sobre el continente. En efecto, el regimiento real se ha dirigido de Nápoles hácia Abruces y el motivo no es difícil de adivinar, apesar del misterio con que se rodea todo lo que podria dar á conocer el estado real de las provincias. La agitación de la Calabria se ha confirmado por otra parte en carta llegada de Viena, donde segun lo dijimos ayer se han enviado notas para pedir vengan tropas austriacas.

Así pues, dice esta carta, en defecto de noticias ciertas sobre las disposiciones de los pueblos en las dos Sicilias, existen hechos ciertos y sobre los que se puede formar conjeturas ciertas: por ahora es uno de ellos la marcha del Rey con 10,000 hombres y el envio de un regimiento en los Abruces.

Esta carta publicada por un diario de la mañana, contiene poco mas ó menos las mismas noticias que nos ha dado la *Gaceta* de Ausburgo algunos dias ha.

El observador Austríaco dice formalmente que en Bagaria, Abatte y Cappace, las autoridades han sido asesinadas por el pueblo que al mismo tiempo han organizado un movimiento contra la capital para apoderarse de ella.

Al momento, prosigue este diario, la guarnicion se puso en marcha contra los insurgentes. El coronel Estradella hermano del príncipe Casaro, batió muchas pandillas é hizo 72 prisioneros que entregó á los tribunales.

Se espera que las tropas que han salido con el Rey acabarán de triunfar de toda resistencia. El Rey ha mandado la formacion de una reserva de 8400 hombres, que á la primera señal saldrán con seis buques de vapor.

A última hora. — Las tropas han recibido orden de embarcarse, la gendarmeria y artilleria ya están á bordo. En la bolsa se decía que el rey ha proyectado introducir un nuevo sistema de gobierno en la Sicilia, é imponer al pais los derechos del *Timbre* y la conscripcion, segun se practica en esta parte del Faro.

— Escriben de Berlín que se espera al rey de Hannover para primeros de setiembre, y que asistirá á las grandes maniobras del ejército prusiano.

— Los periódicos alemanes confirman la derrota sufrida por la expedicion rusa en Circasia. Dicen que dejaron mas 20 muertos en las costas de Abasia.

— En Nápoles se decía el 25 que la parte oriental de la Sicilia se habia declarado á favor del príncipe Carlos, casado con una irlandesa y hermano del rey de Nápoles. El cólera habia disminuido considerablemente: los muertos diarios no pasan de 50.

Barcelona 24 de agosto. — Alcance al Vapor.

El tribunal de Pañacaba de sentenciar á cuatro años de cárcel á don Lorenzo Martínez antiguo oficial carlista arrestado en Bayona por haber cometido varios robos.

Fuerzas de la Reina en las provincias Vascongadas.

NAVARRA.	
Guarniciones	11800
Columnas de Navarra	4350
Gnipúzcoa	8000
Alava	2100
Vizcaya	5500
Columna de Das Antas.	2650

De las fronteras 15 de agosto.

El 5º y 8º batallones carlistas pasaron á Irurzun el 8 del corriente, y diseminados por compañías se han extendido hasta el valle de Ulzama.

— El 3º y 6º ocupan los valles de Echauri y Allo á fin de impedir que los cristinos puedan recoger la cosecha.

— El 10 á las doce de la noche salió de S. Sebastian el general Jáuregui. Las tropas de Hernani, Oyarzun y Astigarraga siguieron su movimiento trasladándose sobre la derecha para recoger los granos y paja que debian trasladarse á los fuertes. El 11 á las 6 de la mañana se encontraron estas tropas con los carlistas. Ignórase todavía el resultado.

— El general Uranga ha destituido á varios gefes, entre ellos el general García que ha sido reemplazado por el brigadier don Fermín Risoalda.

Al momento que el general García tuvo conocimiento de esta disposicion, salió de Dicastillo y pasó á Estella con su estado mayor y una escolta de 20 lanceros; tuvo una entrevista con la junta, y habiendo esta declarado ser falsas las imputaciones que se le habian hecho, recibió orden del general Uranga para volver á tomar el mando. De resultas la junta hizo arrestar al diputado Vicuña y otros varios empleados autores de las intrigas que habian dado lugar á la destitucion de García.

— La columna de la Reina que recorre la Ribera sacó de Lerma 3000 robos de trigo y 20,000 rs. en clase de contribucion.

— Los carlistas han vuelto á estrechar el bloqueo de Peñacerrada.

— Nos escriben de San Sebastian con fecha del 12 de agosto. El 8 del corriente el batallon de chapelgorris que estaba en Oyarzun, reusó obedecer á sus gefes. Algunos oficiales enviaron su dimision al general Jáuregui quien les mandó volver á ocupar sus puestos disponiendo que se arrestasen los amotinados. La falta de pagas ha sido la causa de este movimiento.

— El 10 los oficiales de la línea de Hernani recibieron la quinta parte de su sueldo. Los soldados han cobrado tambien por 15 dias.

— Segun las últimas noticias recibidas, los carlistas que hay en la actualidad en las cuatro provincias continúan exigiendo las mismas raciones que antes de la salida de los expedicionarios. Los habitantes murmuran. Despues de la salida de Espartero sucede tambien lo mismo etc.

Fronteras 15 de agosto.

El general Jáuregui despues de haber recogido todos los granos, objeto de su salida de S. Sebastian, ha vuelto á entrar en aquella ciudad. El fuego que se trabó entre los tres batallones que él mandaba, y algunas compañías carlistas, duró muy poco; los carlistas se replegaron al momento despues de esta pequeña escaramuza.

El 12, tres batallones carlistas, se presentaron sobre las al-

turas vecinas à Irua; dirigieron dos ó tres descargas contra la ciudad, pero algunas granadas con que se respondió al fuego de los rebeldes, les hicieron internar en las montañas.

El coronel D. M. Echeverría que manda cuatro compañías en el valle de Ulzama, ha recibido orden del general García de interceptar toda comunicacion con la Francia por la línea de Zabiri.

Correspondencia de Zaragoza.

Las tropas de la Reina y las del pretendiente, continúan en las inmediaciones de Cantavieja.

Los facciosos continúan desertando, hoy se han presentado dos á las autoridades de esta.

Idem 11 de agosto.

El pretendiente salió de Mirambel el 7 á las 4 de la tarde con 600 caballos y Gabañero con 200 salió de Olocan el mismo día. Los generales Oráa y Noguera entraron el 6 en Castellón.

Todo el país entre Quinto, Belchite, Azuara y poblaciones circunvecinas se halla ocupado por los facciosos.

La prensa independiente á los electores.

Cuando se trata de que la nacion española usando de los derechos que le concede la constitucion nombre los diputados y senadores que deben aplicar el remedio á los males que la aquejan y establecer las leyes que han de proporcionarle los alivios y mejoras que necesita, nos ha parecido conveniente el publicar algunos trozos de la circular que en 25 de noviembre de 1809 dirigió á los aragoneses su representante en la junta suprema central. Desearnos que los principios que en él la desenvolvió el perseguido defensor de Zaragoza en su primer sitio, el que con tanto teson sostuvo en la guerra de la independencia los derechos de la dinastía reinante y el promovedor acérrimo de la libertad y de los derechos del pueblo español, no se olviden por los electores al dar su voto en estas elecciones que han de decidir nuestra buena ó mala suerte futura. Dice así:

«Vuestros antepasados en medio de la oscuridad de los tiempos, y entre los esfuerzos que hacian para libertaros del yugo agareno, se ocuparon de las leyes públicas que creyeron que solo observándolas rigurosamente podía haber un gobierno. No extinguieron de esta obligacion á su monarca, antes si exigieron que fuese el primero en guardarlas, y la Europa ilustrada conserva en su memoria y cita con respeto la fórmula del juramento que se exigia al ceñir vuestra corona como un monumento precioso de vuestras instituciones::: Aquellas antiguas leyes ó cayeron insensiblemente de su vigor ó fueron destruidas por los golpes abiertos del despotismo; pero vuestro carácter no ha podido mudar en cerca de dos siglos ni lo habeis podido acostumar á los abusos del poder::: Tantos sacrificios como habeis hecho para defender vuestra libertad y un carácter tan heróico como el que habeis mostrado merecian que vuestro diputado en la junta central nada omitiese de cuanto podía contribuir á sostener vuestros esfuerzos, á afianzar vuestros derechos y á proporcionaros de un modo seguro el goce de vuestra propiedad.

«Convocados ya las córtes estais ahora en el caso de elegir los que hayan de ser investidos de vuestra representacion y confianza, y en tan importantes circunstancias, cuando de estas elecciones depende vuestra dicha y la suerte de la nacion he considerado que era un deber mio el haceros algunas observaciones que os penetren mas y mas de la necesidad de examinar bien las cualidades de los que elijais para representaros en las córtes.

«Todos y cada uno de los que por la eleccion de sus conciudadanos fuesen destinados á representarlos han de estar desposeidos de otras miras y de otros intereses que los de la gran familia de la nacion. libres de parcialidad para ver y convencerse de lo que fuere de conveniencia pública, y desembarazados de consideraciones de cuerpo para determinarse con libertad y siguiendo solo el impulso de su convencimiento.

«Poniendo á un lado á los que han vivido y viven de los abusos que se trata de reformar: á los que existen á costa de los derechos y dignidad de la porcion mas preciosa del estado; y á los que no podrán prescindir de ser dominados en sus ideas y en sus resoluciones por el espíritu de cuerpo, habeis hecho ya mucho para el acierto de vuestras elecciones; pero no bastará esto todavía sino depositais vuestra confianza en aquella especie de individuos tan identificados con la suerte del estado que sus intereses sean del todo semejantes á los de todos los demas que son los que propiamente merecen el nombre de ciudadanos. Sabed que los males que un régimen largo de desarreglo ha hecho al estado son de tal naturaleza y tantos que piden muchos conocimientos, mucho talento y mucha energia de carácter en los que se hayan de encargar de su remedio. Fijad pues vuestra eleccion en aquellos ciudadanos de capacidad, instruccion, firmeza de genio y probidad, que aunque raros no dejará de haber que no pudiendo ser dichosos sin serlo la nacion entera, sin conocer otros intereses particulares que aquellos que ganan ó pierden segun es ventajosa ó viciosa la administracion pública, tengan el de-

seo de hacer felice su patria, y reunan los medios de sabiduría y la valentía de carácter necesarios para ir á este objeto atravesando cualesquiera dificultades. La España y vuestro destino están interesados en la suerte de estas elecciones que jamás habeis concurrido á un acto de mas importancia. No solo tratáis de asegurar vuestra felicidad sino la de las generaciones venideras. ¿Cual no seria vuestro dolor si por ceder á miras bajas y consideraciones personales, si por creer el lenguaje fingido de algunos hipócritas, si por no conocer detenidamente los intereses de los individuos y sus calidades erraseis en la eleccion y perdiereis esta venturosa ocasion precipitándoos en la desgracia y con vosotros á vuestros hijos y descendiente. ¿No diable en mí sino el deseo de vuestro bien, y el de que los sacrificios que haceis tengan un resultado digno de su estension y de vuestra magnanimidad, y os hablo porque entiendo no satisfaria mi deber sino declarándoos la importancia de las resultas del acto á que sois llamados. He procurado hasta aquí vuestro bien, y ya en adelante será obra de las nuevas elecciones que hagais el destino que os espera. — Lorenzo Calbo de Rozas.

Después de la circular que insertamos en extracto añadió su autor lo que sigue y nos parece digno de que llegue á noticia de nuestros suscritores. «Es necesario no conocer el torazon del hombre para creer que no son muy raros los héroes. Por lo mismo es forzoso si queremos que practiquen la virtud, buscar á aquellos cuyo interes particular choque menos con el interes público, y como los abusos mas frecuentes en toda sociedad nacen de los excesos de los empleados tanto en la judicatura como en el ramo de hacienda, no debemos esperar las reformas útiles que conviene á la nacion cuando los reformadores hayan de ser los mismos que cometan los abusos::: Una nacion no debe buscar sus representantes en otra clase, si es posible, que en la que forma la mediana. A esta ningun intereses se le presenta para dejar de practicar la virtud, pues el hombre solo es criminal cuando tiene interes en serlo.»

PALMA.
ORDEN DE LA PLAZA DEL 1.º PARA EL 2 DE SEPTIEMBRE.
Gefe de día el teniente coronel don Martin Hormachea, sargento mayor del regimiento Provincial.
Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial. — Juan Coll.

Academia de medicina y cirugía de las islas Baleares.
Se hace saber al público para su conocimiento que D. José Barceló y Terrasa natural de Palma y avecindado en la misma, previa la justificación de los requisitos convenientes fué examinado y aprobado en la facultad de medicina por la academia de Valencia; y que se le espidió por la junta superior gubernativa del ramo el título de licenciado en medicina para el libre ejercicio de esta facultad. Palma 1.º de setiembre de 1837.
— Por acuerdo de la academia. — Juan Trias, secretario de gobierno.

He aquí los individuos que segun se dice componen el nuevo ministerio: Estado, Sr. Bardají — Guerra, conde de Luchana. — Hacienda, Pio Pita Pizarro. — Salvato, de Gracia y Justicia; y Vadillo de la Gobernacion. — Cañas de Marina, cuyo cargo desempeña interinamente el general S. Miguel, como tambien el de ministro de la guerra.

AVISOS DE PARTICULARES.

Se desea encontrar una ama de leche: en esta imprenta darán razon.

Una muger viuda sin hijos de 33 años de edad desea encontrar casa donde servir en clase de criada vive calle d'es pi nº 23.

Una muger de 21 año de edad desearia colocarse en clase de criada, vive en la manz. 65, núm. 5.

El javeque correo español Ntra. Sra. del Cármen, su patron Bernardo Terrasa sale hoy para Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y pública.

Una muger de 21 años de edad y la leche de un año y medio natural de Lloseta desea encontrar criatura para darle de mamar en su casa: darán razon manz. 64, núm. 30.

En la libreria de Gelabert plaza de Cort se hallan de venta nuevamente los libros siguientes:

Ntra. Sra. de Paris. Por victor Hugo, traducida al castellano de la octava edicion francesa por D. Eugenio de Ochoa, 3 tomos 8º mayor con dos láminas finas encuadernados en posta á 60 rs. Esta novela encierra la historia de la Esmeralda de Paris, cuyas estampas han sido tan celebradas en esta capital y demas puntos donde han circulado.

Noticias de la Grecia durante la campaña de 1825 ó memorias históricas y biográficas de Ibrahim Khourchid: Seve, Mari y otros generales de la expedicion de Egipto en Morea. Por H. Laurbergne, traducido del frances al español 1 tomo 4º rústico á 18 rs.

F. Guasp, Editor. — Imprenta Nacional.